

GUÍA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE BONOS DE CONECTIVIDAD «UNICO DEMANDA BONO PYME» EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2026, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXT GENERATION EU (PROGRAMA UNICO Demanda Bono PYME)

C001/24-SI

La presente guía tiene carácter informativo y no legal.

Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden TDF/755/2024, de 15 de julio, por la que se establece el programa de bonos de conectividad “UNICO Demanda Bono PYME” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España-Financiado por la Unión Europea - *Next Generation EU*; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	3
2.1 SEDE ELECTRÓNICA DE RED.ES	3
2.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	3
2.3 PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	7
2.4 SOLICITUD ELECTRÓNICA	8
2.4.1 “ALTA INTERESADO”	8
2.4.2 “VERIFICACIONES INICIALES” (Paso 1 de 13)	9
2.4.3 “ENTIDAD SOLICITANTE” (Paso 2 de 13)	13
2.4.4 “DATOS MINIMIS” (Paso 3 de 13)	16
2.4.5 “DOBLE FINANCIACIÓN” (Paso 4 de 13)	16
2.4.6 “AUTORIZACIONES” (Paso 5 de 13)	17
2.4.7 “SOLUCIONES CONECTIVIDAD” (Paso 6 de 13)	18
2.4.7.1 Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps	19
2.1.1.1 Wifi profesional	21
2.4.7.2 Telefonía Móvil Corporativa.	22
2.4.7.3 Centralita virtual.	23
2.4.7.4 IP fija.	24
2.4.7.5 Almacenamiento y Backup en la nube: Modalidad Básica.	24
2.4.7.6 Almacenamiento y Backup en la nube: Modalidad Avanzada.	25
2.4.8 “DATOS COMPLEMENTARIOS” (Paso 7 de 13)	26
2.4.9 “OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO” (Paso 8 de 13)	27
2.4.10 “DECLARACIONES RESPONSABLES” (Paso 9 de 13)	28
2.4.11 PROTECCIÓN DE DATOS (Paso 10 de 13)	30
2.4.12 “GESTIÓN DE FIRMANTES” (Paso 11 de 13)	31
2.4.13 “SOLICITUD” (Paso 12 de 13)	32
2.4.14 “FIRMA” (Paso 13 de 13)	32
3. DUDAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	34

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo exponer con claridad, de forma práctica y simplificada el procedimiento necesario para la realización de la solicitud en el marco de la **Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Unico Demanda Bono Pyme) C001/24-SI** (en adelante, la “Convocatoria”) que desarrolla la entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante “Red.es”).

La Convocatoria tiene por finalidad mejorar la conectividad de las pequeñas empresas, microempresas (entre 0 y menos de 50 trabajadores) y personas en situación de autoempleo, mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva.

Las ayudas (cuyo derecho al cobro se denomina a los efectos de esta convocatoria «**bono de conectividad**») de esta Convocatoria consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la contratación de las soluciones de acceso a Internet y servicios asociados los disponibles en el mercado cuyas referencias se encuentren accesibles en el Catálogo de Servicios de «Bono PYME» recogido en la plataforma «Acelera PYME».

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

2.1 SEDE ELECTRÓNICA DE RED.ES

Toda interacción con la entidad pública empresarial Red.es se llevará a cabo a través de la Sede Electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es/>).

El solicitante facilitará un correo electrónico en la solicitud que será utilizado por Red.es para remitir avisos informándole de la puesta a disposición en la Sede Electrónica de todos los trámites referentes a la presente Convocatoria. Estas comunicaciones por correo electrónico tendrán únicamente carácter informativo.

Cualquier actuación o comunicación por parte de la entidad solicitante deberá realizarse exclusivamente a través de la Sede Electrónica de Red.es.

2.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Para acceder al formulario de solicitud:

Desde el listado de “Convocatorias y Ayudas” de Red.es, seleccionando la Convocatoria C001/24-SI, podrá “acceder al trámite” de solicitud en la siguiente URL:

https://sede.red.gob.es/es/convocatorias-y-ayudas?field_fecha_fin_plazo_value=1

Convocatorias y ayudas

EN PLAZO

TODOS

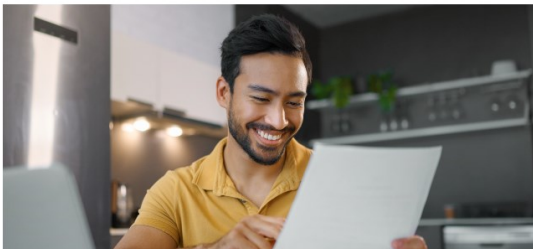
FILTRAR

Convocatorias en plazo

CÓDIGO	NOMBRE	FECHA FIN DE PLAZO
C001/24-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE BONOS DE CONECTIVIDAD UNICO DEMANDA BONO PYME	30/12/2024

En caso de acceder desde el portal “Acelera Pyme” [UNICO Demanda Bono PYME | Acelera pyme](#) a través de “Solicitud” visualizará directamente la siguiente pantalla.

Si eres pyme/autónomo



¿Cómo conseguir el bono de conectividad?

Si cumples con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria de la ayuda del programa “UNICO Demanda Bono PYME”, podrás disponer de un bono digital que te permitirá acceder a los servicios y soluciones de conectividad.

Bases Regulatoras

Accede aquí a las [Bases Regulatoras](#) de la convocatoria del programa UNICO Demanda Bono PYME.

Convocatoria en la sede electrónica de Red.es

Conoce [aquí](#) todos los detalles de la convocatoria en la sede electrónica de Red.es.

Anuncio de Adhesión

Si quieres ser Prestador de Servicios, descarga aquí el [Anuncio de Adhesión al Programa](#).

CONVOCATORIAS · PROCEDIMIENTOS

VOLVER AL LISTADO

C001/24-SI

Plazo de presentación de solicitudes:
HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
A LAS 11:00

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE BONOS DE CONECTIVIDAD UNICO DEMANDA BONO PYME

Nota
Fecha de inicio de presentación de solicitudes: 10/09/2024 a las 11.00 horas

Acceder al trámite

2. Para presentar una solicitud que haya dejado en borrador:

Dentro de la Sede Electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es/>) se encuentra la sección “Mis trámites”.

red.es SEDE ELECTRÓNICA

INICIO CONVOCATORIAS Y AYUDAS OTROS PROCEDIMIENTOS LICITACIONES ¿QUÉ ES LA SEDE? CARPETA DEL CIUDADANO AYUDA

Buscar

AVISO:
Se ha actualizado la aplicación escritorio el día 17 de febrero, para la presentación de ofertas se requiere su instalación. Puede descargarla desde [aquí](#).
[¿Cómo instalar la aplicación e-Licita?](#)

Bienvenido

- Convocatorias y Ayudas
- Licitaciones
- Mis trámites
- Mis notificaciones

Comunicado sobre posibles ataques de phishing en el ámbito de contratación pública de Red.es

A raíz de los intentos continuos de ataques por phishing, les comunicamos en el documento accesible en el siguiente enlace que por favor estén alerta sobre los correos electrónicos sospechosos que incluyen posibles intentos de estafa, recordándoles que Red.es realiza todas las comunicaciones en materia de contratación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica localizada en la Sede Electrónica de la entidad (<https://sede.red.gob.es/es/licitaciones>), por lo que nunca se enviara comunicaciones en materia de contratación por medio del correo electrónico, y las únicas notificaciones oficiales que se realicen serán a través de la plataforma de licitaciones.

Pulsando sobre esta sección encontrará el apartado Programa «UNICO Demanda Bono PYME».

GESTIÓN SOLICITUD
Kit Digital / Kit Consulting
Desde esta sección se podrá acceder al estado de sus expedientes relacionados con el Programa Kit Digital / Kit Consulting.

GESTIÓN DEL BONO
Kit Digital / Kit Consulting
Desde esta sección se podrá acceder a la gestión de su bono relacionado con el Programa Kit Digital / Kit Consulting.

Convocatorias y procesos administrativos
Desde esta sección podrá acceder al estado de sus expedientes y consultar los datos personales registrados.

Si no encuentra su expediente, pinche [aquí](#) (trámites de 2016 y anteriores)

Licitación
Desde este enlace accederás al sistema de licitación electrónica desde el que podrás presentar ofertas.

Aquí encontrará el listado de sus solicitudes.


Solicitud / Expediente	Tipo solicitud	Título	Fecha Alta	Estado	Organismo	Acciones
2024/C001/01618047	C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME	B23394182 - PRUEBA RV I 1072024	30/08/2024 13:46:51	EN TRAMITACIÓN (30/08/2024 19:00:03)	SISTEMAS RED.ES	
2024/C001/01618044	C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME	B37334760 - C034 REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRADOR	30/08/2024 13:39:59	EN TRAMITACIÓN (30/08/2024 19:00:01)	SISTEMAS RED.ES	
2024/C001/01618039	C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME	B23394182 - PRUEBA RV I 1072024	29/08/2024 11:59:24	EN TRAMITACIÓN (29/08/2024 19:00:02)	SISTEMAS RED.ES	
2024/C001/01571843	C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME	B37334760 - C034 REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRADOR	31/07/2024 12:11:52	EN TRAMITACIÓN (22/08/2024 08:46:32)	SISTEMAS RED.ES	
2024/C001/01542319	C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME	50126150L - MARIA JESUS MARTINEZ NOGALES	16/07/2024 13:59:44	EN TRAMITACIÓN (26/08/2024 12:34:53)	SISTEMAS RED.ES	
2024/C001/01542318	C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME	50126150L - MARIA JESUS MARTINEZ NOGALES	16/07/2024 13:54:21	EN TRAMITACIÓN (26/08/2024 12:34:53)	SISTEMAS RED.ES	
2024/C001/01542253	C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME	53425092W - CRISTINA COLLANTES GOMEZ DE LA TORRE	15/07/2024 11:37:04	EN TRAMITACIÓN (26/08/2024 12:34:53)	SISTEMAS RED.ES	
2024/C001/01542195	C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME	B42918458 - PRUEBA RV I 1072024	12/07/2024 11:59:04	EN TRAMITACIÓN (26/08/2024 12:34:53)	SISTEMAS RED.ES	

Exportar en: [CSV](#)

[Inicio](#) Solicitudes por página ▾

Detalle de la solicitud / expediente

Descripción

Solicitud / Expediente:	2024/C001/01542195	 Eliminar
Título:	B42918458 - PRUEBA RV I 1072024	
Tipo de solicitud:	C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME	
Fecha de alta:	12/07/2024	
Estado actual:	EN TRAMITACIÓN	
Organismo:	SISTEMAS RED.ES	

Deberá acceder a los expedientes cuyo estado sea **PRESENTACIÓN EN CURSO** donde podrá finalizar la presentación de la solicitud mediante la acción **PRESENTACIÓN C001/24-SI**.


2.3 PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 10 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas hasta el 30 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas**.

Los interesados en solicitar la ayuda del Programa «UNICO Demanda Bono PYME» podrán presentar su solicitud **únicamente por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de Red.es**, con certificado digital válido y compatible con esta, donde deberán cumplimentar el

Detalle de la solicitud / expediente


Descripción






Solicitud / Expediente:	2024/C012/01517593	 Eliminar
Título:	- PRUEBA REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRADOR	
Tipo de solicitud:	C012/24-SI - PROGRAMA KIT CONSULTING	
Fecha de alta:	12/06/2024	
Estado actual:	EN TRAMITACIÓN	
Organismo:	SISTEMAS RED.ES	

formulario electrónico que se habilitará al efecto dentro del plazo establecido.

Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida fuera del plazo de solicitud establecido en la Convocatoria, ni las recibidas por canales diferentes al establecido.

Para una mejor comprensión, se muestra la simbología que utiliza la Sede Electrónica de Red.es en sus formularios, con el fin de servir de ayuda para la correcta cumplimentación de todos los campos contenidos en los mismos.

SÍMBOLO	INDICACIONES
	Indica que el campo es obligatorio y, o bien no ha sido cumplimentado, o bien se ha cumplimentado y no cumple con los valores permitidos. Requerirá de su modificación para poder presentar el formulario.

	Indica que el campo ha sido cumplimentado correctamente.
	Permite añadir en una tabla un conjunto de datos consignados en varios campos.
	Indica que el campo no puede modificarse. El dato mostrado será el resultado de un cálculo matemático tomando los datos consignados en otros campos o un campo de carga automática.
	Indica que el campo no puede modificarse y no ha sido cumplimentado correctamente. El dato mostrado será el resultado de un cálculo matemático tomando los datos consignados en otros campos o un campo de carga automática. Requerirá de cambios en otros campos para su correcta validación.
	El campo dispone de ayuda contextual aclaratoria.

2.4 SOLICITUD ELECTRÓNICA

Asegúrese de leer detenidamente el contenido del formulario de solicitud y de cumplimentar correctamente los datos que se solicitan en cada apartado.

2.4.1 "ALTA INTERESADO"

Si es la primera vez que accede a la Sede Electrónica de Red.es y no está registrado previamente en el sistema, el solicitante, su Representante Legal o un Representante Voluntario que cuente con su autorización deberá darse de alta como "interesado" en la Sede Electrónica de Red.es, cumplimentando los datos requeridos en el formulario.

Alta interesado

Se ha detectado que es la primera vez que accede al sistema. Por favor, complete los datos que se muestran a continuación y pulse sobre el enlace situado al final de esta página.

Datos del interesado

Tipo identificador:	NIF	Nº Identificador:	
Nombre:		Primer apellido:	
Segundo apellido:		F. Nacimiento:	<input type="text" value="dd/MM/yyyy"/> 

2.4.2 "VERIFICACIONES INICIALES" (Paso 1 de 13)

A. TIPO DE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

La solicitud será realizada por el solicitante, su Representante Legal o un Representante Voluntario que cuente con su autorización.

En este apartado **deberá indicar el Tipo de Solicitante**, y deberá seleccionar entre:

- Si el solicitante es **Persona jurídica (empresa)**, deberá seleccionarse el tipo de representación entre los valores: *Representante Legal* y *Representante Voluntario*.

The screenshot shows the 'Verificaciones iniciales' section of a web form. Under the heading 'Tipo de representación de la entidad solicitante', there are two fields: 'Tipo Solicitante' and 'Tipo'. 'Tipo Solicitante' is set to 'Persona jurídica (empresa)' with a green checkmark. The 'Tipo' field has a dropdown menu open, showing options: 'Seleccione una opción', 'Representante legal', and 'Representante voluntario'. The 'Representante legal' option is highlighted in blue. Below the form are buttons for 'Anterior', 'Siguiente', and 'Salir'. A version number 'Versión de Formulario 1' is visible in the bottom right corner.

- Si el solicitante es **Persona física (autónomo)**, deberá seleccionarse el tipo de representación de la entidad entre los valores: *Persona física (autónomo)*, *Representante Legal* y *Representante Voluntario*.

The screenshot shows the 'Verificaciones iniciales' section of a web form. Under the heading 'Tipo de representación de la entidad solicitante', there are two fields: 'Tipo Solicitante' and 'Tipo'. 'Tipo Solicitante' is set to 'Persona física (autónomo)' with a green checkmark. The 'Tipo' field has a dropdown menu open, showing options: 'Seleccione una opción', 'Representante legal', and 'Persona física (autónomo)'. The 'Representante legal' option is highlighted in blue. Below the form are buttons for 'Anterior', 'Siguiente', and 'Salir'. A version number 'Versión de Formulario 1' is visible in the bottom right corner.

I. Representante Legal.

Tras la selección del "Tipo" deberá seleccionar el **Tipo de Representante Legal** entre los valores: *Administrador*, *Apoderado*, *Consejero Delegado*.

Verificaciones iniciales

Tipo de representación de la entidad solicitante

Tipo Solicitante	Persona jurídica (empresa)	✓
Tipo	Representante legal	✓
Tipo representante legal	Seleccione una opción	!

En el caso de que el Representante Legal sea un *Apoderado*, se le solicitará cumplimentar los datos relativos a las escrituras donde figure la persona física que está actuando como representante de la entidad solicitante.

Datos de las escrituras de apoderamiento si actúa como representante legal de la entidad solicitante de la ayuda. Si actúa mediante representante voluntario, los datos que debe indicar se refieren a los del apoderado del representante voluntario.

Nombre Notario	<input type="text"/>	Apellido 1 Notario	<input type="text"/>	Apellido 2 Notario	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>	Protocolo	<input type="text"/>		

II. Representante voluntario.

Verificaciones iniciales

Tipo de representación de la entidad solicitante

Tipo Solicitante	Persona jurídica (empresa)	✓
Tipo	Representante voluntario	✓
Tipo representante voluntario	Seleccione una opción	!

Tras la selección del “**Tipo**” deberá seleccionar el **Tipo de Representante Voluntario** que actúa en el marco de la presente Convocatoria entre los valores: *Consejo General del Colegio de Gestores Administrativos; Prestador de Servicios y Soluciones de Conectividad; Persona física, u Otros.*

B. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTE VOLUNTARIO

A continuación, para aquellos casos en los que en el campo “*Tipo de Representante Voluntario*” se haya indicado: *Prestador de Servicios y Soluciones de Conectividad, Persona Física u Otros*, se solicitará que **adjunte la “Autorización de Representante Voluntario en el marco del Programa «UNICO Demanda Bono PYME»”,** teniendo en cuenta el

formulario e instrucciones indicadas en la **Guía de Representante Voluntario** que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de Red.es.

De conformidad con el apartado sexto de la Convocatoria, *“se exceptuará de la presentación de este modelo a aquellos representantes voluntarios del solicitante que actúen en el ámbito de la representación prevista en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la entidad pública empresarial Red.es, M.P.”* Sería el caso del **Consejo General del Colegio de Gestores Administrativos**.

A través del botón “Importar” deberá seleccionar el archivo a adjuntar desde una ubicación de su equipo local.

Autorización de Representante Voluntario para la convocatoria C001/24-SI

Seleccione, desde una ubicación de su equipo local, el documento que le autoriza como representante de la empresa solicitante (representante voluntario).

Puede consultar el Modelo de Autorización de Representante Voluntario en el siguiente enlace: <https://sede.red.oob.es/sites/sede/files/2022-10/Representante%20Voluntario%20III.pdf>

Autorización de representante voluntario

Importar

En caso de no estar cumplimentado correctamente NO LE PERMITIRÁ ADJUNTARLO.

Es posible que el documento de representación se demore unos segundos en cargar apareciendo una barra de progreso de carga del documento:

Autorización de Representante Voluntario para la convocatoria C001/24-SI

Seleccione, desde una ubicación de su equipo local, el documento que le autoriza como representante de la empresa solicitante (representante voluntario).

Puede consultar el Modelo de Autorización de Representante Voluntario en el siguiente enlace: <https://sede.red.oob.es/sites/sede/files/2022-10/Representante%20Voluntario%20III.pdf>

Autorización de representante voluntario

Importar Stop

C:\fakepath\4_1_CCE_Manual Justificación Fase 1 KD.pdf.pdf

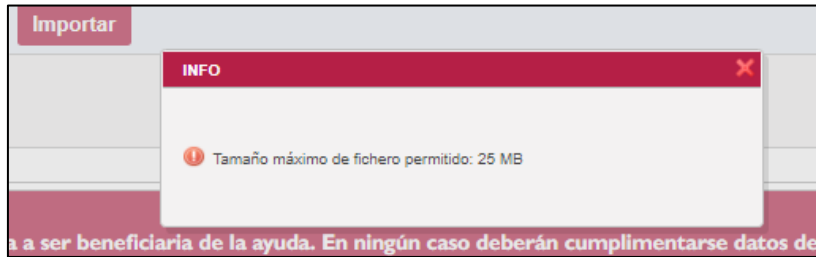
uploading

Stop

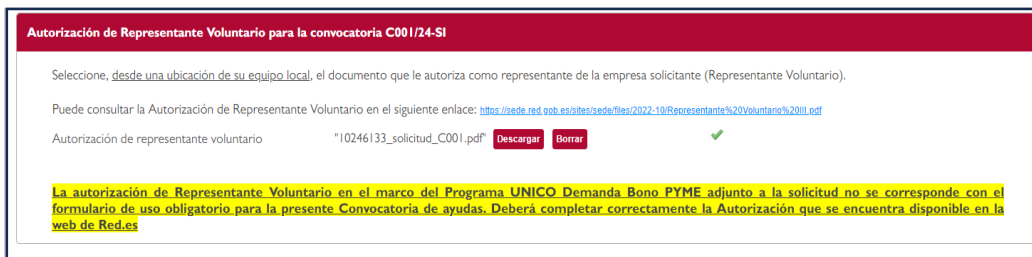
Tras haber adjuntado la **“Autorización de Representante Voluntario en el marco del Programa «UNICO DEMANDA Bono PYME»”**, se realizarán sobre el mismo, de manera automática, una serie de comprobaciones y se informará en su caso de los errores encontrados en el modelo.

Los errores contemplados pueden ser los siguientes:

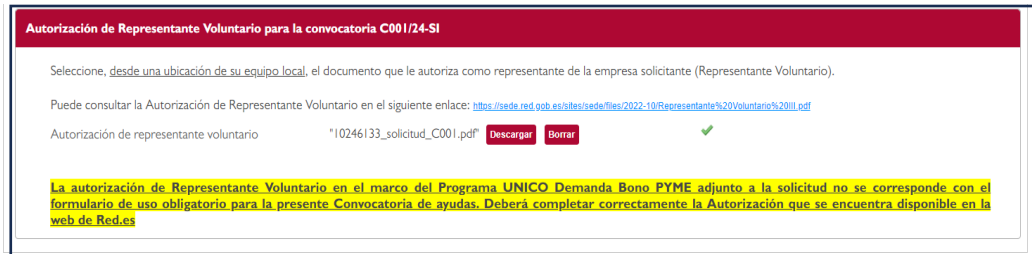
1. El documento adjunto supera el tamaño máximo permitido,



2. El documento adjunto no cumple con el formato establecido,



3. Alguno de los campos obligatorios no viene informado, o los datos informados no cumplen con los formatos definidos. En este caso saltará un mensaje similar a los siguientes y deberá por tanto realizar las modificaciones que fueran necesarias en el documento de Autorización de Representante Voluntario y adjuntarlo de nuevo;



Los errores vinculados al formato/falta de información de los campos que podrán aparecer son los siguientes:

E – A001	NIF solicitante - <i>Persona jurídica (empresa)</i> - no informado o formato no válido
E – A002	Razón social solicitante - <i>Persona jurídica (empresa)</i> - no informado o formato no válido
E – A003	Nombre y Apellido solicitante - <i>Persona física (autónomo)</i> - no informado o formato no válido
E – A004	DNI/NIE solicitante - <i>Persona física (autónomo)</i> - no informado o formato no válido
E – A005	DNI/NIE otorgante N.º X no informado o formato no válido
E – A006	Nombre otorgante N.º X no informado
E – A007	Primer apellido otorgante no informado

E – A008	Email otorgante no informado o formato no válido
E – A009	Nombre del notario no informado
E – A010	Primer apellido del notario no informado
E – A011	Segundo apellido del notario no informado
E – A012	Número protocolo notario no informado o formato no válido
E – A013	Fecha autorización notario no informada o formato no válido
E – A014	NIF Representante Voluntario (Autorizado) no informado o formato no válido
E – A015	Razón social Representante Voluntario (Autorizado) no informado o formato no válido
E – A016	Nombre y Apellido Representante Voluntario (Autorizado) no informado o formato no válido
E – A017	DNI/NIE Representante Voluntario (Autorizado) no informado o formato no válido
E – A018	La firma del documento no es válida, compruebe que cumple con lo estipulado en la Convocatoria.
E – A019	La firma no corresponde con un Prestador de Servicios cualificado o la fecha de firma es anterior a la publicación de la convocatoria, compruebe que cumple con lo estipulado en la Convocatoria.

NO SE ADMITIRÁN aquellas “Autorizaciones de Representante Voluntario en el marco del Programa «UNICO Demanda Bono PYME»”. que no sigan el formulario, disponible en la página web de Red.es, y/o no estén debidamente cumplimentadas y firmadas con los requisitos de firma electrónica del Anexo 4º de la Convocatoria.

2.4.3 “ENTIDAD SOLICITANTE” (Paso 2 de 13)

I. Persona jurídica (empresa)

Se deberá cumplimentar cada campo con los datos relativos a:

Datos solicitante

Entidad solicitante
Estos datos se refieren exclusivamente a la entidad solicitante que opta a ser beneficiaria de la ayuda. En ningún caso deberán cumplimentarse datos del representante voluntario, en su caso.

NIF ⓘ

Razón Social ⓘ

Persona de contacto ⓘ

Teléfono móvil ⓘ Email de contacto ⓘ

Provincia de su domicilio fiscal ⓘ

La entidad solicitante tiene empresas vinculadas o asociadas Sí No ⓘ

- **NIF:** Deberá cumplimentar con el Número de Identificación Fiscal (NIF) de la entidad en nombre de la que se va a solicitar la ayuda del Programa «UNICO DEMANDA Bono PYME»”.

Ejemplo: Letra naturaleza jurídica + ocho números (incluir 0)
A00000000

Para aquellas **entidades que expresamente se excluyen como beneficiarias en la Convocatoria no se permite introducir su NIF**

- **Razón social:** Deberá cumplimentar con el nombre oficial y legal que aparece en la documentación que permitió la constitución de la entidad en nombre de la que se va a solicitar la ayuda del Programa «UNICO DEMANDA Bono PYME»”.

Ejemplo: Hermanos Pérez S.L.

Recuerde que **este campo solo podrá contener letras y dígitos** (de la a-z; A-Z 0-9.,; ñáéíóüÑÁÉÍÓÚÛàèìòùÀÈÌÒÙ)

- **Persona de contacto de la empresa:** Deberá cumplimentar con el Nombre y Apellidos de la persona de contacto de la empresa solicitante.
- **Teléfono móvil de la empresa:** Se deberá cumplimentar con el teléfono de la empresa a través del cual puedan ser contactados en caso de que fuera necesario.
- **Email de contacto de la empresa:** Deberá cumplimentar con el correo electrónico de la empresa a través del cual puedan ser contactados en caso de que fuera necesario.
- **Provincia de su domicilio fiscal:** Deberá seleccionar la provincia del domicilio fiscal del solicitante del desplegable.
- Deberá indicar si la entidad solicitante tiene **empresas vinculadas**.

II. Persona física (autónomo)

Se deberá cumplimentar cada campo con los datos relativos a:

Entidad solicitante	
Estos datos se refieren exclusivamente a la entidad solicitante que opta a ser beneficiaria de la ayuda. En ningún caso deberán cumplimentarse datos de posibles representantes voluntarios.	
DNI/NIE	<input type="text"/>
Nombre y apellidos	<input type="text"/>
Persona de contacto de la Persona física (autónomo)	<input type="text"/>
Teléfono móvil de la Persona física (autónomo)	<input type="text"/>
Provincia de su domicilio fiscal	Seleccione una opción
La entidad solicitante tiene empresas vinculadas o asociadas	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

- **DNI/NIE:** Deberá cumplimentar con el Documento Nacional de Identidad (DNI), o el Número de Identidad de Extranjero (NIE) del que se va a solicitar la ayuda del Programa «UNICO DEMANDA Bono PYME».

*Formato DNI: ocho números ((incluir 0) +Letra de control Ejemplo DNI:
00000000M*

*Formato NIE: X o Y o Z+siete números (incluir 0) +Letra de control Ejemplo NIE:
Y0000000C*

- **Nombre y Apellidos:** Deberá cumplimentar con el nombre y apellidos del empresario autónomo en nombre del que se va a solicitar la ayuda del Programa «UNICO DEMANDA Bono PYME».

Ejemplo: José Pérez Rodríguez.

Recuerde que, **este campo solo podrá contener letras y dígitos** (de la a-z;A-Z 0-9 .,; ñáéíóúüÑÁÉÍÓÚÚªèìðùÀÈÌÒÙ).

- **Persona de contacto de la Persona física (autónomo):** Deberá cumplimentar con el Nombre y Apellidos de la persona de contacto.
- **Teléfono móvil de la Persona física (autónomo):** Deberá cumplimentar con el teléfono a través del cual puedan ser contactados en caso de que fuera necesario.
- **Email de contacto de la Persona física (autónomo):** Deberá cumplimentar con el correo electrónico a través del cual puedan ser contactados en caso de que fuera necesario.
- **Provincia de su domicilio fiscal:** Deberá seleccionar la provincia del domicilio fiscal del solicitante del desplegable.
- Deberá indicar si la entidad solicitante **tiene empresas vinculadas**.

Recuerde que, **estos campos, (DNI/NIE, NIF y Nombre/Apellidos/Razón Social)** al adjuntar la “Autorización de representante voluntario en el marco del programa UNICO demanda bono PYME”, **se cumplimentarán de forma automática** en la **Solicitud Electrónica de la ayuda en el apartado de “Entidad solicitante”**.

2.4.4 "DATOS MINIMIS" (Paso 3 de 13)

Datos minimis

Epigrafe actividad IAE

1 Código epigrafe de actividad IAE ⓘ
En caso de que el solicitante esté dado de alta en más de un epigrafe de actividad a efectos de IAE, aquí deberá indicar para cuál de ellos solicita la ayuda.

Ayudas de minimis recibidas en el ejercicio en curso y los dos anteriores

2 Importe en euros de las ayudas de minimis recibidas
Deberá indicar la suma de la **totalidad de ayudas de minimis** recibidas durante el ejercicio en curso y los dos anteriores independientemente de la actividad para que la haya recibido.

1. El solicitante deberá indicar el código del epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) buscando y seleccionando dicho código en el desplegable habilitado. En caso de que el solicitante esté dado de alta en más de un epígrafe de actividad, a efectos del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), se deberá indicar para cuál de ellos solicita la ayuda en el marco de la presente Convocatoria.
2. Se deberá indicar el importe de las ayudas minimis recibidas en el ejercicio en curso y los dos anteriores, indicando la suma de la totalidad de ayudas minimis. Si el importe indicado en el campo "Importe en euros de las ayudas de minimis recibido" fuera superior a 297.000 € se presentará el siguiente mensaje: "Le comunicamos que si resulta beneficiario de esta convocatoria superaría el importe máximo de ayudas de minimis del que puede ser beneficiario".

Ayudas de minimis recibidas en el ejercicio en curso y los dos anteriores

Le comunicamos que si resulta beneficiario de esta convocatoria superaría el importe máximo de ayudas de minimis del que puede ser beneficiario.

Importe en euros de las ayudas de minimis recibidas ✓

Deberá indicar la suma de la **totalidad de ayudas de minimis** recibidas durante el ejercicio en curso y los dos anteriores independientemente de la actividad para que la haya recibido.

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse **"Siguiente"** para continuar la solicitud.

2.4.5 "DOBLE FINANCIACIÓN" (Paso 4 de 13)

De conformidad con el artículo 11 de las Bases Regulatoras, el solicitante deberá marcar una de las siguientes declaraciones responsables:

Doble financiación

Declaro responsablemente que **NO** he recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del servicio/s o soluciones de conectividad, procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. ⓘ

Declaro responsablemente que **SI** he recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del servicio/s o soluciones de conectividad, procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. ⓘ

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse **"Siguiente"** para continuar la solicitud.

2.4.6 "AUTORIZACIONES" (Paso 5 de 13)

El solicitante deberá autorizar a Red.es para la verificación, mediante consultas de oficio, de los requisitos y obligaciones establecidos en la Bases Regulatoras, la modificación de estas y en la Convocatoria para obtener la condición de beneficiario.

Autorizaciones

La entidad solicitante autoriza a Red.es y a las entidades colaboradoras indicadas en el artículo 38 de las Bases Regulatoras y en el Apartado Decimosexto de la Convocatoria para verificar los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria mediante consultas de oficio a la Administración Tributaria y a la Seguridad Social.

La entidad solicitante AUTORIZA a Red.es:

- A recabar de oficio los datos de la Seguridad Social que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria del Programa de Ayudas. ✓
- A recabar de oficio los datos tributarios que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria del Programa de Ayudas a partir del suministro de información entre Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. ✓

En todo caso, Red.es realizará de oficio las consultas que no requieran autorización expresa por parte del solicitante, tales como las consultas al Registro Mercantil, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Oficina Nacional de Contabilidad, al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y al Consejo General del Notariado.

[Anterior](#) [Siguiente](#) [Salir](#)

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse **"Siguiente"** para continuar la solicitud.

En caso de no autorizar a Red.es a recabar de oficio los datos de la Seguridad Social que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria del Programa de Ayudas, el solicitante deberá aportar:

- Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con menos de seis meses de antigüedad.
- Certificado de plantilla media de trabajadores en situación de alta**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por cada código de cotización que tenga dado de alta, de los últimos 12 meses desde la fecha de solicitud de la ayuda.

Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con menos de seis meses de antigüedad

Seleccione, desde una ubicación de su equipo local, el certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con menos de seis meses de antigüedad.

CERTIFICADO

Certificado de plantilla media de trabajadores en situación de alta, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por cada código de cuenta de cotización que tenga dado de alta, de los últimos 12 meses desde la fecha de solicitud de la ayuda.

Seleccione, desde una ubicación de su equipo local, el certificado de plantilla media de trabajadores en situación de alta, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por cada código de cuenta de cotización que tenga dado de alta de los últimos 12 meses desde la fecha de solicitud de la ayuda.

CERTIFICADO

En caso de no autorizar a Red.es a recabar de oficio los datos tributarios y no tributarios que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y

obligaciones establecidas en las Bases Regulatorias y en la Convocatoria del Programa de ayudas a partir del suministro de información entre Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, **el solicitante deberá aportar:**

- a) **Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias**, expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o su equivalente de la Administración Foral, con menos de seis meses de antigüedad.
- b) **Certificado de Situación Censal** expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o su equivalente de la Administración Foral, en la que se indique claramente el domicilio fiscal o centro operativo de la entidad solicitante y refleje las actividades económicas efectivamente desarrolladas, así como su antigüedad.

Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o su equivalente de la Administración Tributaria Foral, con menos de seis meses de antigüedad.

Seleccione, desde una ubicación de su equipo local, el certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o su equivalente de Administración Tributaria Foral, con menos de seis meses de antigüedad.

CERTIFICADO

Importar

Certificado de Situación Censal expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, en la que se indique claramente el domicilio fiscal o centro operativo de la entidad solicitante y refleje las actividades económicas efectivamente desarrolladas, así como su antigüedad

Seleccione, desde una ubicación de su equipo local, el certificado de Situación Censal o residencia fiscal, emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, en la que se indique claramente el domicilio fiscal o centro operativo de la entidad solicitante.

CERTIFICADO

Importar

En todo caso, Red.es realizará de oficio las consultas que no requieran autorización expresa por parte del solicitante, tales como las consultas al Registro Mercantil, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Oficina Nacional de Contabilidad, al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y al Consejo General del Notariado.

Anterior Siguiente Salir

Una vez adjuntada la documentación anteriormente detallada en los casos de no autorizar a Red.es pulse **“Siguiente”** para continuar la solicitud.

2.4.7 **“SOLUCIONES CONECTIVIDAD” (Paso 6 de 13)**

El solicitante deberá indicar la solución o soluciones de conectividad que desea solicitar, así como deberá indicar el **número de sedes** y el **número de usuarios** y **número de IPS** que desea solicitar en la ayuda.

Categoría de Solución de Conectividad

Indique qué solución o soluciones desea solicitar y, en su caso, el número de sedes, número de usuarios y número de IPs. Téngase en cuenta que, si la solicitud la está cumplimentando un representante voluntario, estos datos se volcarán automáticamente de la autorización de representación voluntaria y no podrán ser modificados. Si hubiese algún error en estos datos, deberá cumplimentar y generar una nueva autorización de representación voluntaria.

Soluciones de conectividad

Soluciones de Conectividad	Selección	Nº Sedes/usuarios/IPs
Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps	<input type="checkbox"/>	Sedes: <input type="text" value="0"/>
WiFi Profesional	<input type="checkbox"/>	Sedes: <input type="text" value="0"/>
Telefonía móvil corporativa	<input type="checkbox"/>	Usuarios: <input type="text" value="0"/>
Centralita virtual	<input type="checkbox"/>	Usuarios: <input type="text" value="0"/>
Ip fija	<input type="checkbox"/>	IPs: <input type="text" value="0"/>
Almacenamiento y Backup en la nube	<input type="checkbox"/>	Modalidad básica: Mayor o igual a 1 TB y menor a 5 TB
	<input type="checkbox"/>	Modalidad avanzada: Mayor o igual a 5 TB

Declaro que, con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las Partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de esta solicitud de ayuda.

Importe de la ayuda

IMPORTE SUBVENCIONABLE SOLICITADO:

[Anterior](#) [Siguinte](#) [Salir](#)

El solicitante deberá aceptar expresamente una declaración responsable por la que declara que, **con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de la solicitud** para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas:

Declaro que, con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las Partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de esta solicitud de ayuda.

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse “**Siguiente**” para continuar la solicitud

2.4.7.1 Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps

Si el solicitante ha seleccionado este servicio deberá cumplimentar cada campo con los datos relativos a:

Categoría de Solución de Conectividad

Indique qué solución o soluciones desea solicitar y, en su caso, el número de sedes, número de usuarios y número de IPs:

Soluciones de conectividad

Soluciones de Conectividad	Selección	Nº Sedes/usuarios/IPs
Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps	<input checked="" type="checkbox"/>	Sedes: 1
WiFi Profesional	<input type="checkbox"/>	Sedes: [opcional]
Teléfono móvil corporativa	<input type="checkbox"/>	Usuarios: [opcional]
Centralita virtual	<input type="checkbox"/>	Usuarios: [opcional]
Ip fija	<input type="checkbox"/>	IPs: [opcional]
Almacenamiento y Backup en la nube	<input type="checkbox"/>	Modalidad básica: Mayor o igual a 1 TB y menor a 5 TB
	<input type="checkbox"/>	Modalidad avanzada: Mayor o igual a 5 TB

Declaro que, con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las Partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de esta solicitud de ayuda.

Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps

Introduzca al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad

Vía	Dirección Sede 1	nº	Piso/letra	CP	Provincia	Localidad	Coste del servicio (impuestos excluidos)
Sel					Seleccione una opc	Seleccione una opción	
Coste total de los servicios (impuestos excluidos)							0,00 €
Importe subvencionable del servicio o los servicios (impuestos excluidos) <small>(Subvencionable al 100%, con un máximo de 400 €/sede)</small>							0,00 €

Declaro responsablemente que ninguna de las sedes para las cuales solicito la presente ayuda dispone o ha dispuesto en los últimos tres meses de acceso de 100 Mbps en sentido descendente.

Autorizo al órgano instructor para que cruce mis datos identificativos con los obrantes en las bases de datos de los operadores de telecomunicaciones a los efectos señalados en las Bases Reguladoras.

Declaro responsablemente que las sedes para las cuales solicito la presente ayuda corresponden a la localización arrendada o de mi propiedad en donde se está ejerciendo la actividad industrial, comercial o profesional que corresponde con el objeto social que figura en el alta del Impuesto de Actividades Económicas.

Importe de la ayuda

IMPORTE SUBVENCIONABLE SOLICITADO: []

- **Razón Social del Agente de Conectividad:** Deberá introducir al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad con el que se va a contratar el servicio para que nos aparezca en el buscador y poder seleccionarlo.
- **Vía:** Deberá cumplimentar el tipo de vía del domicilio fiscal.
- **Dirección Sede 1:** Deberá cumplimentar con la dirección del domicilio fiscal.
- **Nº:** Deberá cumplimentar con el número del domicilio fiscal.
- **Piso/letra:** Deberá cumplimentar con el piso/letra del domicilio fiscal.
- **Cp (Código Postal):** Deberá cumplimentar con el código postal del domicilio fiscal.
- **Localidad:** Debe seleccionar la localidad del domicilio fiscal.
- **Provincia:** Debe seleccionar la provincia del domicilio fiscal.
- **Coste del Servicio (Impuestos excluidos):** Deberá cumplimentar el coste del servicio impuesto excluido del servicio que solicita.

Se deberán de cumplimentar tantas sedes como sean solicitas.

El solicitante deberá aceptar expresamente las siguientes declaraciones responsables para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas:

<input checked="" type="checkbox"/>	Declaro responsablemente que ninguna de las sedes para las cuales solicito la presente ayuda dispone o ha dispuesto en los últimos tres meses de acceso de 100 Mbps en sentido descendente.	✓
<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que cruce mis datos identificativos con los obrantes en las bases de datos de los operadores de telecomunicaciones a los efectos señalados en las Bases Reguladoras.	✓
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaro responsablemente que las sedes para las cuales solicito la presente ayuda corresponden a la localización arrendada o de mi propiedad en donde se está ejerciendo la actividad industrial, comercial o profesional que corresponde con el objeto social que figura en el alta del Impuesto de Actividades Económicas.	✓

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse “**Siguiente**” para continuar la solicitud.

2.1.1.1 Wifi profesional

Si el solicitante ha seleccionado este servicio deberá de cumplimentar cada campo con los datos relativos a:

Categoría de Solución de Conectividad

Indique qué solución o soluciones desea solicitar y, en su caso, el número de sedes, número de usuarios y número de IPs:

Soluciones de conectividad	Selección	Nº Sedes/usuarios/IPs
Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps	<input type="checkbox"/>	Sedes: 0
WiFi Profesional	<input checked="" type="checkbox"/>	Sedes: 2
Telefonía móvil corporativa	<input type="checkbox"/>	Usuarios:
Centralita virtual	<input type="checkbox"/>	Usuarios:
Ip fija	<input type="checkbox"/>	IPs: Seleccione una opción
Almacenamiento y Backup en la nube	<input type="checkbox"/>	Modalidad básica: Mayor o igual a 1 TB y menor a 5 TB
	<input type="checkbox"/>	Modalidad avanzada: Mayor o igual a 5 TB

Declaro que, con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las Partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de esta solicitud de ayuda.

WiFi Profesional

Introduzca al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad

Vía	Dirección Sede 1	nº	Piso/letra	CP	Provincia	Localidad	Punto acceso (p/a)	Coste del servicio (Impuestos excluidos)
Sel					Seleccione una opt	Seleccione una opt	<input type="checkbox"/>	
Coste total de los servicios (impuestos excluidos)								0,00 €
Importe subvencionable del servicio o los servicios (impuestos excluidos) <small>(Subvencionable el 100%, con un máximo de 150 €/sede o un máximo de 200 €/sede con 1 punto de acceso)</small>								0,00 €

Declaro responsablemente que las sedes para las cuales solicito la presente ayuda corresponden a la localización arrendada o de mi propiedad en donde se está ejerciendo la actividad industrial, comercial o profesional que corresponde con el objeto social que figura en el alta del Impuesto de Actividades Económicas.

Importe de la ayuda

IMPORTE SUBVENCIONABLE SOLICITADO	0,00 €
--	--------

- **Razón Social del Agente de Conectividad:** Deberá introducir al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad con el que se va a contratar el servicio para que nos aparezca en el buscador y poder seleccionarlo.
- **Vía:** Deberá cumplimentar el tipo de vía del domicilio fiscal.
- **Dirección Sede 1:** Deberá cumplimentar con la dirección del domicilio fiscal.
- **Nº:** Deberá cumplimentar con el número del domicilio fiscal.
- **Piso/letra:** Deberá cumplimentar con el piso/letra del domicilio fiscal.
- **Cp (Código Postal):** Deberá cumplimentar con el código postal del domicilio fiscal.
- **Localidad:** Debe seleccionar la localidad del domicilio fiscal.
- **Provincia:** Debe seleccionar la provincia del domicilio fiscal.
- **Punto acceso:** El solicitante **opcionalmente** podrá solicitar un punto de acceso para este servicio.
- **Coste del Servicio (Impuestos excluidos):** Deberá cumplimentar el coste del servicio impuesto excluido del servicio que solicita.

Se deberán de cumplimentar tantas sedes como sean solicitas.

El solicitante deberá aceptar expresamente la siguiente declaración responsable para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas:

Declaro responsablemente que las sedes para las cuales solicito la presente ayuda corresponden a la localización arrendada o de mi propiedad en donde se está ejerciendo la actividad industrial, comercial o profesional que corresponde con el objeto social que figura en el alta del Impuesto de Actividades Económicas.

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse **“Siguiente”** para continuar la solicitud.

2.4.7.2 Telefonía Móvil Corporativa.

Si el solicitante ha seleccionado este servicio deberá de cumplimentar cada campo con los datos relativos a:

Categoría de Solución de Conectividad

Indique qué solución o soluciones desea solicitar y, en su caso, el número de sedes, número de usuarios y número de IPs:

Soluciones de conectividad	Selección	Sedes	Nº Sedes/usuarios/IPs
Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps	<input type="checkbox"/>	Sedes:	Seleccione una opción
WiFi Profesional	<input type="checkbox"/>	Sedes:	Seleccione una opción
Telefonía móvil corporativa	<input checked="" type="checkbox"/>	Usuarios:	2
Centralita virtual	<input type="checkbox"/>	Usuarios:	Seleccione una opción
Ip fija	<input type="checkbox"/>	IPs:	Seleccione una opción
Almacenamiento y Backup en la nube	<input type="checkbox"/>	Modalidad básica	Mayor o igual a 1 TB y menor a 5 TB
	<input type="checkbox"/>	Modalidad avanzada	Mayor o igual a 5 TB

Declaro que, con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las Partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de esta solicitud de ayuda.

Telefonía móvil corporativa

Introduzca al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad

Nº Usuarios Coste unitario del servicio (€/usuario) (Impuestos excluidos)

Coste total de los servicios (impuestos excluidos)

Importe subvencionable del servicio (impuestos excluidos) (Subvencionable el 100%, con un máximo de 300 €/usuario)

Declaro responsablemente que las líneas de telefonía móvil por las cuales solicito la presente ayuda corresponden a líneas de nueva numeración, no siendo en ningún caso líneas existentes con anterioridad o en las que se ha solicitado portabilidad de las mismas.

- **Razón Social del Agente de Conectividad:** Deberá introducir al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad con el que se va a contratar el servicio para que nos aparezca en el buscador y poder seleccionarlo.
- **Nº Usuarios:** Este campo aparecerá por defecto cumplimentado con el número de usuarios indicado en el apartado de soluciones de conectividad.
- **Coste unitario del servicio (€/usuario) (impuestos excluidos):** Deberá cumplimentar el coste del servicio impuesto excluido del servicio que solicita.

El solicitante deberá aceptar expresamente la siguiente declaración responsable para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas:

Declaro responsablemente que las líneas de telefonía móvil por las cuales solicito la presente ayuda corresponden a líneas de nueva numeración, no siendo en ningún caso líneas existentes con anterioridad o en las que se ha solicitado portabilidad de las mismas. ✓

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse “**Siguiente**” para continuar la solicitud.

2.4.7.3 Centralita virtual.

Si el solicitante ha seleccionado este servicio deberá de cumplimentar cada campo con los datos relativos a:

Categoría de Solución de Conectividad

Indique qué solución o soluciones desea solicitar y, en su caso, el número de sedes, número de usuarios y número de IPs:

Soluciones de conectividad	Selección	Nº Sedes/usuarios/IPs
Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps	<input type="checkbox"/>	Sedes: <input type="text" value="Seleccione una opción"/>
WiFi Profesional	<input type="checkbox"/>	Sedes: <input type="text" value="Seleccione una opción"/>
Telefonía móvil corporativa	<input type="checkbox"/>	Usuarios: <input type="text"/>
Centralita virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Usuarios: <input type="text"/>
Ip fija	<input type="checkbox"/>	IPs: <input type="text" value="Seleccione una opción"/>
Almacenamiento y Backup en la nube	<input type="checkbox"/>	Modalidad básica: <input type="text" value="Mayor o igual a 1 TB y menor a 5 TB"/>
	<input type="checkbox"/>	Modalidad avanzada: <input type="text" value="Mayor o igual a 5 TB"/>

Declaro que, con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las Partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de esta solicitud de ayuda.

Centralita virtual

Introduzca al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad

Nº Usuarios

Coste unitario del servicio (€/usuario) (impuestos excluidos)

Coste total de los servicios (impuestos excluidos)

Importe subvencionable del servicio (impuestos excluidos) (Subvencionable el 100%, con un máximo de 100 €/usuario)

- **Razón Social del Agente de Conectividad:** Deberá introducir al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad con el que se va a contratar el servicio para que nos aparezca en el buscador y poder seleccionarlo.
- **Nº Usuarios:** Este campo aparecerá por defecto cumplimentado con el número de usuarios indicado en el apartado de soluciones de conectividad
- **Coste unitario del servicio (€/usuario) (impuestos excluidos):** Deberá cumplimentar el coste del servicio impuesto excluido del servicio que solicita.

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse “**Siguiente**” para continuar la solicitud.

2.4.7.4 IP fija.

Si el solicitante ha seleccionado este servicio deberá de cumplimentar cada campo con los datos relativos a:

Categoría de Solución de Conectividad

Indique qué solución o soluciones desea solicitar y, en su caso, el número de sedes, número de usuarios y número de IPs:

Soluciones de Conectividad	Selección	Sedes	N° Sedes/usuarios/IPs
Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps	<input type="checkbox"/>	Sedes: <input type="text"/>	Seleccione una opción
WiFi Profesional	<input type="checkbox"/>	Sedes: <input type="text"/>	Seleccione una opción
Telefonía móvil corporativa	<input type="checkbox"/>	Usuarios: <input type="text"/>	
Centralita virtual	<input type="checkbox"/>	Usuarios: <input type="text"/>	2
Ip fija	<input checked="" type="checkbox"/>	IPs: <input type="text"/>	1
Almacenamiento y Backup en la nube	<input type="checkbox"/>	Modalidad básica	Mayor o igual a 1 TB y menor a 5 TB
	<input type="checkbox"/>	Modalidad avanzada	Mayor o igual a 5 TB

Declaro que, con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las Partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de esta solicitud de ayuda.

Ip fija

Introduzca al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad

N° IPs (máximo 3 IPs por empresa)

Coste unitario del servicio (€/empresa) (impuestos excluidos)

Coste total de los servicios (impuestos excluidos)

Importe subvencionable del servicio (impuestos excluidos) (Subvencionable el 100%, con un máximo de 180 €/empresa)

- **Razón Social del Agente de Conectividad:** Deberá introducir al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad con el que se va a contratar el servicio para que nos aparezca en el buscador y poder seleccionarlo.
- **Nº IPs:** Este campo aparecerá por defecto cumplimentado con el número de usuarios indicado en el apartado de soluciones de conectividad que no podrá ser superior a 3 por empresa.
- **Coste unitario del servicio (€/empresa) (impuestos excluidos):** Deberá cumplimentar el coste del servicio impuesto excluido del servicio que solicita.

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse **“Siguiente”** para continuar la solicitud.

2.4.7.5 Almacenamiento y Backup en la nube: Modalidad Básica.

Si el solicitante ha seleccionado este servicio deberá de cumplimentar cada campo con los datos relativos a:

Categoría de Solución de Conectividad

Indique qué solución o soluciones desea solicitar y, en su caso, el número de sedes, número de usuarios y número de IPs:

Soluciones de Conectividad	Selección	Sedes	N° Sedes/usuarios/IPs
Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps	<input type="checkbox"/>	Sedes: <input type="text"/>	Seleccione una opción
WiFi Profesional	<input type="checkbox"/>	Sedes: <input type="text"/>	Seleccione una opción
Telefonía móvil corporativa	<input type="checkbox"/>	Usuarios: <input type="text"/>	
Centralita virtual	<input type="checkbox"/>	Usuarios: <input type="text"/>	2
Ip fija	<input type="checkbox"/>	IPs: <input type="text"/>	1
Almacenamiento y Backup en la nube	<input checked="" type="checkbox"/>	Modalidad básica	Mayor o igual a 1 TB y menor a 5 TB
	<input type="checkbox"/>	Modalidad avanzada	Mayor o igual a 5 TB

Declaro que, con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las Partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de esta solicitud de ayuda.

Ip fija

Introduzca al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad

N° IPs (máximo 3 IPs por empresa)

Coste unitario del servicio (€/empresa) (impuestos excluidos)

Coste total de los servicios (impuestos excluidos)

Importe subvencionable del servicio (impuestos excluidos) (Subvencionable el 100%, con un máximo de 180 €/empresa)

Almacenamiento y Backup en la nube: Modalidad Básica

Introduzca al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad

Coste total de los servicios (impuestos excluidos)

Importe subvencionable del servicio (impuestos excluidos)
Subvencionable el 100%, con un máximo de 500€ si el almacenamiento es mayor o igual a 1 TB y menor a 5 TB.

- **Razón Social del Agente de Conectividad:** Deberá introducir al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad con el que se va a contratar el servicio para que nos aparezca en el buscador y poder seleccionarlo.
- **Coste del servicio (impuestos excluidos):** Deberá cumplimentar el coste del servicio impuesto excluido del servicio que solicita.

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse “**Siguiente**” para continuar la solicitud.

2.4.7.6 Almacenamiento y Backup en la nube: Modalidad Avanzada.

Si el solicitante ha seleccionado este servicio deberá de cumplimentar cada campo con los datos: relativos a:

Categoría de Solución de Conectividad

Indique qué solución o soluciones desea solicitar y, en su caso, el número de sedes, número de usuarios y número de IPs:

Soluciones de conectividad	Selección	Sedes	Nº Sedes/usuarios/IPs
Acceso a Internet de Banda Ancha de 100 Mbps	<input type="checkbox"/>	Sedes:	Selecciones una opción
WiFi Profesional	<input type="checkbox"/>	Sedes:	Selecciones una opción
Teléfono móvil corporativa	<input type="checkbox"/>	Usuarios:	
Centralita virtual	<input type="checkbox"/>	Usuarios:	2
Ip fija	<input type="checkbox"/>	IPs:	1
Almacenamiento y Backup en la nube	<input checked="" type="checkbox"/>	Modalidad básica	Mayor o igual a 1 TB y menor a 5 TB
	<input type="checkbox"/>	Modalidad avanzada	Mayor o igual a 5 TB

Declaro que, con el fin de implantar la solución o soluciones seleccionadas, las Partes han negociado y firmado un contrato privado previamente a la presentación de esta solicitud de ayuda.

Almacenamiento y Backup en la nube: Modalidad Avanzada

Introduzca al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad

Coste total de los servicios (impuestos excluidos) 0,00 €

Importe subvencionable del servicio (impuestos excluidos)
Subvencionable el 100%, con un máximo de 2000€ si el almacenamiento es mayor o igual a 5 TB

Importe de la ayuda

IMPORTE SUBVENCIONABLE SOLICITADO 0,00 €

Anterior Siguiente Salir

- **Razón Social del Agente de Conectividad:** Deberá introducir al menos 3 caracteres de la Razón Social o NIF del Agente de Conectividad con el que se va a contratar el servicio para que nos aparezca en el buscador y poder seleccionarlo.
- **Coste del servicio (impuestos excluidos):** Deberá cumplimentar el coste del servicio impuesto excluido del servicio que solicita.

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse “**Siguiente**” para continuar la solicitud.

2.4.8 "DATOS COMPLEMENTARIOS" (Paso 7 de 13)

En este apartado deberá indicarse el número e identificación de los autónomos societarios y autónomos colaboradores.

- Si el solicitante es **Persona Jurídica (empresa)**, el campo vendrá informado por defecto con el valor 0; si no tiene autónomos societarios o familiares de socios en su empresa no deberá completar este campo.

En el caso de que su entidad si cuente con estos trabajadores: deberá indicar el número de **autónomos societarios** del solicitante, así como familiares de socios dados de alta como autónomos, identificando los mismos con su nombre y apellidos y NIF.

The screenshot shows a web form titled 'Datos complementarios'. The main section is 'Trabajador autónomo societario', which contains a dropdown menu with the value '0' selected and a green checkmark. Below this is a checkbox with the text: 'Declaro responsablemente que los autónomos societarios y/o familiares de socios declarados en el presente formulario han ejercido su actividad en exclusiva para la entidad solicitante durante el periodo de referencia considerado para el cálculo de la plantilla media de trabajadores. Este periodo se indica en las bases de la convocatoria.' Below this are two sections for 'Trabajador autónomo societario 1' and 'Trabajador autónomo societario 2', each with input fields for 'NIF', 'Apellidos', 'Nombre', and 'Apellido'. At the bottom of the form are three buttons: 'Anterior', 'Siguiente', and 'Salir'.

- Si el solicitante es **Persona física (autónomo)**, el campo vendrá informado por defecto con el valor 0; si no tiene autónomos colaboradores su empresa no deberá completar este campo.

En el caso de que su entidad si cuente con estos trabajadores: deberá indicar el número de **autónomos colaboradores** del solicitante, identificando los mismos con su NIF y nombre y apellidos.

Datos complementarios

Trabajadores autónomos societarios

Si la entidad solicitante tiene autónomos societarios que trabajen en la entidad, así como familiares de socios dados de alta como autónomos, indique el número ✓

Declaro responsablemente que los autónomos societarios y/o familiares de socios declarados en el presente formulario han ejercido su actividad en exclusiva para la entidad solicitante durante el periodo de referencia considerado para el cálculo de la plantilla media de trabajadores. Este periodo se indica en las bases de la convocatoria.

Trabajador autónomo societario 1

NIF Nombre
Apellidos

Trabajador autónomo societario 2

NIF Nombre
Apellidos

En caso de que se hayan identificado en el apartado anterior **autónomos societarios** o **autónomos colaboradores**, el solicitante deberá aportar:

- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Seguridad Social (**RETA**) o Alta en el Régimen que le sea de aplicación de los autónomos declarados en el formulario de solicitud, en el que se pueda comprobar la vinculación entre la empresa solicitante y el autónomo declarado en el formulario como parte de su plantilla de trabajadores. Por ejemplo, Modelo TA-0521 de la Seguridad Social, Resolución sobre reconocimiento de alta en el RETA o equivalente.
- **Una nómina o factura** de los autónomos declarados en el formulario de solicitud, de alguno de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.

Documentación relativa a los autónomos declarados en el formulario de solicitud como parte de la plantilla de trabajadores

Seleccione, desde una ubicación de su equipo local, la documentación relativa a la acreditación de los autónomos declarados como parte de la plantilla de trabajadores de la entidad solicitante:

- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Seguridad Social (RETA) o Alta en el Régimen que le sea de aplicación de los autónomos declarados en el formulario de solicitud, en el que se pueda comprobar la vinculación entre la empresa solicitante y el autónomo declarado en el formulario como parte de su plantilla de trabajadores. Por ejemplo, Modelo TA-0521 de la Seguridad Social, Resolución sobre reconocimiento de alta en el RETA o equivalente.
- Una nómina o factura de los autónomos declarados en el formulario de solicitud, de alguno de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.

CERTIFICADO (si son varios documentos debe presentarlos en formato zip) Importar

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse **“Siguiente”** para continuar la solicitud.

2.4.9 **“OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO” (Paso 8 de 13)**

El solicitante deberá leer y aceptar expresamente, en caso de obtener la condición de beneficiario de la ayuda en la Convocatoria, las siguientes obligaciones:

Obligaciones del beneficiario

La aceptación de esta ayuda supone que el beneficiario autoriza a Red.es a publicar en su página web la conformidad del beneficiario con el texto que sigue:

«Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del MRR, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto»

La entidad solicitante declara haber leído y acepta, en caso de ser beneficiaria de las ayudas, las obligaciones indicadas en los artículos 11 y 24.2 de la Orden TDF/755/2024, de 15 de julio (en adelante, **Bases Reguladoras**) y en los apartados undécimo y decimocuarto de la Convocatoria.

Obligaciones indicadas en las Bases Reguladoras:

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios

Las beneficiarias de los bonos de conectividad de «Bono PYME» deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las incluidas en el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las contenidas en estas bases reguladoras, las que se determinen en la convocatoria anexa a las mismas y las que figuren en la resolución de concesión de los indicadores bonos y en las instrucciones específicas que, en aplicación y cumplimiento de la presente Orden, dicte el órgano concedente de aquéllos, tanto en materia de ejecución como de seguimiento, pago, información y publicidad, justificación y control del gasto.

Las beneficiarias deberán registrar en su contabilidad, en un código contable diferenciado, el detalle de todas las transacciones relacionadas con los servicios de conectividad subvencionados. Asimismo, deberán disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos exigidos por la legislación mercantil y sectorial que les resulte aplicable en cada caso, en los términos previstos en éstas, así como conservar las facturas y demás justificantes de gasto de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago y de la aplicación de los fondos recibidos. Estos documentos deberán conservarse durante un plazo mínimo de cuatro años a contar desde el vencimiento del plazo, para justificar las ayudas recibidas.

Para adoptar las soluciones de acceso a Internet y servicios asociados incluidas en el Anexo IV de las Bases Reguladoras y destinar a su financiación el importe de las subvenciones de «UNICO Demanda Bono PYME», las PYME beneficiarias deberán formalizar el correspondiente contrato de prestación de servicios con el Prestador o los Prestadores de Servicios y Soluciones de Conectividad adheridos al Programa de conformidad con estas bases reguladoras y lo establecido en la convocatoria anexa a las mismas.

Para la adopción de la solución de acceso a Internet de banda ancha, las PYME beneficiarias deberán permitir al órgano concedente de las ayudas de «UNICO Demanda Bono PYME» que cruce los datos identificativos de dichas beneficiarias con los obrantes en las bases de datos de los operadores de telecomunicaciones inscritos en el Registro de Redes y Operadores de Comunicaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que estime necesarios, a fin de comprobar si disponen o han dispuesto en los últimos tres meses del acceso elegible en la ubicación solicitada. El órgano concedente podrá solicitar a los beneficiarios las cuentas del último trimestre o cualquier otra documentación adicional que permita acreditar la elegibilidad de la ubicación solicitada.

Las beneficiarias de una ayuda de «Bono PYME» deberán declarar al órgano concedente las ayudas de minimis percibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y las percibidas y solicitadas durante el ejercicio fiscal en curso así como la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para el mismo gasto subvencionable, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales tan pronto como tenga conocimiento de ello y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Las PYME beneficiarias de «Bono PYME» deberán establecer medidas eficaces y proporcionadas para evitar el fraude en el cumplimiento de lo exigido por la normativa de subvenciones públicas, así como para impedir la doble financiación y la falsificación de la documentación.

Las beneficiarias están obligadas a aceptar la ayuda en los términos que se establezcan en el procedimiento de concesión y a obtener las soluciones y servicios objeto de la misma conforme a lo dispuesto en la resolución de concesión y sus eventuales modificaciones.

Artículo 24.2

En caso de existir alguna diferencia entre el coste de la solución y los servicios contratados por la PYME y el importe final de la subvención concedida, la diferencia deberá ser abonada por la beneficiaria al correspondiente Prestador de Servicios adherido a «Bono PYME».

Obligaciones indicadas en la Convocatoria:

Undécimo. Obligaciones del beneficiario

El beneficiario se obliga al cumplimiento de lo establecido tanto en las bases reguladoras de esta Convocatoria como en la misma, así como en lo dispuesto en el ordenamiento jurídico general.

Asimismo, se sujeción, en su caso, al cumplimiento de la normativa aplicable al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dentro del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), entre otras, al Reglamento (UE) 241/2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; a la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a las instrucciones específicas que, en aplicación y cumplimiento de la presente Convocatoria, dicte el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública en materia de ejecución, seguimiento, pago de las ayudas, información y publicidad, justificación y control del gasto, y cualesquiera otras que resulten de aplicación.

El beneficiario garantizará mediante declaración responsable el pleno cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y del principio de «no causar daño significativo» (DNSH), recogido en el Reglamento (UE) 852/2020, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en todas las fases del diseño y ejecución de cada actuación, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. En todo caso, respetará los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente, así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental. El beneficiario garantizará mediante declaración responsable que las actividades que se desarrollen en el ámbito de la presente Convocatoria no ocasionan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 852/2020. Se excluyen de la financiación, en la medida en que resulten aplicables a los conceptos en que se realice el gasto al que se destinan las presentes ayudas:

- Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, salvo en los casos debidamente justificados conforme con la Comunicación de la Comisión Europea 2021/C 58/01.
- Actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en las cuales se prevengan emisiones equivalentes de CO₂ que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos.
- Compensación de costes indirectos del sistema de comercio de derechos de emisión.
- Actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento biológico mecánico que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil.
- Actividades en las que la eliminación de desechos puede causar daños a largo plazo al medio ambiente.

Decimocuarto, apartado 3

En el supuesto de que el pago de la ayuda no pudiera realizarse como consecuencia de incumplimiento por causa de la beneficiaria según lo indicado en el apartado anterior, deberá ser ésta la que asuma la obligación de pago de los costes incurridos al Prestador o Prestadores del servicio o los servicios que se le hubieran prestado. Esta penalización será de aplicación aún en el caso de que, por cualquier circunstancia, no se hubiera previsto en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la PYME beneficiaria y el Prestador.

[Anterior](#) [Siguiente](#) [Salir](#)

Una vez leída y aceptada pulse **“Siguiente”** para continuar la solicitud.

2.4.10 “DECLARACIONES RESPONSABLES” (Paso 9 de 13)

De conformidad con el artículo 32 de las Bases Reguladoras, para avalar el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, el solicitante realizará las siguientes declaraciones responsables en el formulario de solicitud:

A. Declaración responsable general:

La entidad solicitante deberá aceptar expresamente una declaración responsable general para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas:

Declaración responsable general	Declaración responsable medioambiental	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PTRT)	Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés
--	---	---	--

La entidad solicitante presenta esta solicitud para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas, bajo el Programa de bonos de conectividad «UNICO Demanda Bono PIME» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU (C001/24-S) y declara responsablemente:

- Que toda la información incluida en esta solicitud y en los documentos que la acompañan es cierta, y se obliga a aceptar con carácter general todas las condiciones de la Convocatoria y de las Bases Reguladoras.
- Que conlleva con la ayuda (bono de conectividad) la prestación de servicios y soluciones de conectividad nuevas o que supongan la sustitución de las soluciones ya adoptadas, siempre que supongan una mejora funcional.
- Que cumple con todos los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria y en las Bases Reguladoras.
- Que su domicilio fiscal está ubicado en territorio español.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud del cual:
 - No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurre alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:
 - a) Haber sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de provocación, calumnias, malversación de caudales públicos, injuria de influencia, fraude y coacciones ilegales o delitos económicos.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, haberse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) Haber dado lugar, por causa de que hubiesen sido declarados culpables, o la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellas que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 33/1984, de 28 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estos materias.
 - e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
 - f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 - h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
 - i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios los agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurre alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
 - j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o a otros circunstancias, puede presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubieran concurrido aquellas.
- Que no se trata de una empresa de naturaleza pública o entidad de derecho público.
- Que no se trata de categorías profesionales, sociedades civiles, comunidades de bienes, comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal, Unidades Temporales de Empresas o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonial separada que carezca de personalidad jurídica.
- Que no tiene la condición de Prestador de Servicios y Soluciones Adherido al Programa UNICO Demanda Bono PIME o Agente Digitalizador Adherido al Programa «KGI Digital», ni cualquier otro con las que estas condiciones o subvenciones por este para el mercado, en todo o en parte, de soluciones de conectividad, conforme al artículo 9.3 de las Bases Reguladoras de las ayudas de esta Convocatoria.
- Que no está sujeto a un orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Que no tiene la consideración de empresa en crisis conforme a la definición recogida en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las Decisiones Comunitarias sobre Ayudas Estadas de Socorro y de Reconstrucción de Empresas no Financieras en Crisis (2014/C 149/01), así como a las modificaciones introducidas en la redacción de la letra c), apartado 4 del artículo 1, por el Reglamento (UE) n.º 1237/2021, de 23 de julio, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio.
- Que no ha percibido otras subvenciones o ayudas, para el mismo gasto subvencionable procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en aplicación del artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y se consideran para su valoración, las diferentes definiciones de empresa que se recogen en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Que no ha percibido otras subvenciones o ayudas, para el mismo gasto subvencionable procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en aplicación del artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y se consideran para su valoración, las diferentes definiciones de empresa que se recogen en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Que la empresa tiene actividad económica efectivamente desarrollada con una antigüedad igual o superior a 6 meses a fecha de solicitud de la ayuda.
- Que según el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado:
 - La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.
 - Cumple con la condición de ser pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas y su volumen de negocios anual o su balance general anual no supera los 10 millones EUR).
 - Cumple con la condición de ser microempresa (ocupa a menos de 10 personas y su volumen de negocios anual o su balance general anual no supera los 2 millones EUR).
- Que no supera el límite de ayudas de minimis conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) n.º 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, así como del Reglamento (UE) n.º 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola y el Reglamento (UE) n.º 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la ganadería y de la acuicultura y el Reglamento (UE) n.º 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general.
- Que cumple con los principios transitorios establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Que mantiene los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
- Que concorda los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
- Que se compromete a satisfacer a la Agencia Tributaria, por cuenta del Prestador o Prestadores de Servicios Adheridos, la cantidad que corresponda a la retención de IRPF aplicada por éste en la factura.
- Que en la entidad beneficiaria no existe ningún socio/accionista con una participación superior al 50% de titularidad real con los Prestadores de Servicios. A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.2 d) del Reglamento (UE) n.º 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Administración y cuentas anuales se contemplan en dicho artículo, así como el recibo mediante un formato electrónico, a efectos de auditoría y control, que permita la realización de balances, así como el acceso a una base de datos única, e igualmente a aquella información relativa al Registro de Titularidades Reales, creado por la Orden JUS/319/2018, así como a otras bases de datos de la Administración que permitan suministrar esta información. Igualmente, podrá llevarse a cabo la cesión de información entre estos sistemas y el Sistema de Fondos Europeos, según lo dispuesto en la normativa europea y nacional aplicable.

B. Declaración responsable medioambiental:

La entidad solicitante deberá aceptar expresamente la siguiente declaración responsable medioambiental:

Declaración responsable general	Declaración responsable medioambiental	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PTRT)	Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés
--	---	---	--

La entidad solicitante presenta esta solicitud para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas, bajo el Programa de bonos de conectividad «UNICO Demanda Bono PIME» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU (C001/24-S) y declara responsablemente:

- Que las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o taxonomía) de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
 - Mitigación del cambio climático - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
 - Adaptación al cambio climático - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si ve en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
 - Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente.
 - Prevención y control de la contaminación de la atmósfera, el agua o el suelo - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellas de interés para la Unión.
- Que las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.
- Que las actividades que se desarrollan en el proyecto no están excluidas por su financiación por el Plan al cumplir el principio DNGH conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C/38/01), o la Propuesta de Decisión de Excepción del Consejo relativa a la aplicación de la solución del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y su correspondiente Anexo. Las actividades excluidas son:
 - Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
 - Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con el infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplen las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
 - Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RDE) en relación con las cuales se prevé que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a producir no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevé que las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
 - Compensación de los costes indirectos del RCDE.
 - Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a los acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de los cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estas pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
 - Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a los acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su recondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estas pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
 - Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

- Que las actividades que se desarrollan no causen efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellas que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.
- Que, en caso de ser beneficiario del Programa ÚNICO Demanda Bono PYME, no destinara la ayuda concedida a aumentar la capacidad productiva de actividades que dañen el medio ambiente, incompatibles con el principio de "no causar daño significativo" (principio Do No Significant Harm - DNSH), recogido en el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020. En particular, se excluyen de la financiación concedida, en la medida en que resulten aplicables a los conceptos en que se realiza el gasto al que se destinan las presentes ayudas:
 - Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, salvo en los casos debidamente justificados conforme con la Comunicación de la Comisión Europea 2021/1/C.58/01.
 - Actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en las cuales se prevén emisiones equivalentes de CO2 que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos.
 - Compensación de costes indirectos del sistema de comercio de derechos de emisión.
 - Actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento biológico mecánico que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil.
 - Actividades en las que la eliminación de desechos puede causar daños a largo plazo al medio ambiente.

De conformidad con el artículo 41 de las Bases Reguladoras, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro, o la obligación de devolver los cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, o a la pérdida de derecho al cobro no ejercitado

Volver Siguiente Salir

C. Declaración de cesión y tratamiento de datos: La entidad solicitante deberá aceptar la siguiente Declaración Responsable sobre cesión y tratamiento de datos en el marco de la Convocatoria, los datos del solicitante vendrán cumplimentados por defecto:

Declaración responsable general	Declaración responsable medioambiental	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)	Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Consentimiento expreso.</p> <p>El firmante de la presente solicitud que actúa como representante de la entidad PRUEBA REPRESENTANTE LEGAL APODERADO, con NIF B37334760 beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El nombre del perceptor final de los fondos; el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública; los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26); una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión». Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento». <p>Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con las fines expresamente relacionados en los artículos citados.</p> <p>Y, para ello, presta su</p> <p style="text-align: center;"> <input type="radio"/> Volver <input checked="" type="radio"/> Siguiente <input type="radio"/> Salir </p>			

D. Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés:

La entidad solicitante deberá aceptar expresamente la siguiente declaración de ausencia de conflicto de interés:

Declaración responsable general	Declaración responsable medioambiental	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)	Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>El abajo firmante, Sr./Sra. DARA RUJZ, con DNI 03873261Z, en calidad de Representante legal de Maria con NIF A75414300, y con poder suficiente según obra acreditado en el procedimiento de la Convocatoria de ayudas C001/24-SI, mediante el presente documento declara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero. CONOCER plenamente las bases y convocatoria del Programa ÚNICO Bono Demanda PYME, así como la normativa que le resulta aplicable. Asimismo, CONOCER que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio del Reglamento Financiero de la UE establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal». • Segundo. QUE NI SU PERSONA, NI EN SU CASO, LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA INCURSA en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones que le resultan exigibles por su participación en el procedimiento de otorgamiento de la subvención, ni que pudiera comprometer el cumplimiento de sus obligaciones en caso de resultar beneficiario en el expediente. • Tercero. QUE NI SU PERSONA, NI, EN SU CASO, LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA INCURSA en una situación de conflicto de interés conforme a la definida en el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE que pueda dificultar o comprometer de ninguna manera el cumplimiento de las obligaciones referidas en el apartado anterior. • Cuarto. QUE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES Y RESTO DE PERSONAS CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES O CONTROL SOBRE Maria no se encuentran en la situación de conflicto definida en el apartado Tercero. • Quinto. QUE SE COMPROMETE a poner en conocimiento del órgano concedente de las ayudas, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que ponga o pudiese poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones referidas. • Sexto. QUE HA SUMINISTRADO INFORMACIÓN EXACTA, VERAZ Y COMPLETA en el marco del presente expediente y CONOCE que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada ocasionará las consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación y la documentación de la subvención. <p style="text-align: center;"> <input type="radio"/> Volver <input checked="" type="radio"/> Siguiente <input type="radio"/> Salir </p>			

Una vez aceptadas las declaraciones responsables del apartado “Declaración de cesión y tratamiento de datos”, pulse “**Siguiente**” para continuar la solicitud.

2.4.11 PROTECCIÓN DE DATOS (Paso 10 de 13)

Los datos de carácter personal necesarios para el desarrollo del Programa «UNICO DEMANDA Bono PYME» serán tratados por Red.es, M.P. según el siguiente detalle:

Protección de Datos

Mediante la cumplimentación de esta solicitud consiente que la Entidad Pública Empresarial Red.es, con N.I.F. Q2891006E, como responsable del tratamiento, procese los datos proporcionados directamente por usted, así como los obtenidos indirectamente a partir de su actividad, de acuerdo a la Política de Privacidad y a la Instrucción del Director General sobre el Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos a la Protección de Datos de Carácter Personal, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como a lo indicado en la ficha de tratamiento "Convocatorias de ayudas destinadas a la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización de pymes 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa UNICO Demanda Bono PYME)", que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.red.es/es/proteccion-de-datos> y cuyo detalle resumido del tratamiento es el expresado a continuación:

INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.
Finalidad	Gestionar las inscripciones y participación de las entidades solicitantes e interesados en el Programa de ayudas para la digitalización de pymes, microempresas y personas en situación de autoempleo, dentro del Programa UNICO Demanda Bono PYME. Avaluar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del Programa, gestión y custodia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del Programa. Realización de todos aquellos trámites oportunos o relativos al Programa. Facilitación o cesión a aquellas entidades que pudieran colaborar en la ejecución del presente programa o auditar el mismo a aquellas Administraciones Públicas que pudieran estar implicadas en la ejecución y cumplimiento, así como a la Comisión Europea en virtud de lo estipulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Legitimación	Obligación legal para el Responsable de Tratamiento. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable de Tratamiento. Mantenimiento de una relación contractual o precontractual.
Destinatarios	La entidad pública empresarial Red.es, M.P. así como, con carácter general, las entidades colaboradoras en la ejecución del presente programa o auditoras el mismo. Las Administraciones Públicas implicadas en su ejecución o cumplimiento del programa. El Consejo General del Notariado y las entidades colaboradoras indicadas en los artículos 18 y 19 de las Bases Regulatorias. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal de las cesiones previstas en las Bases Regulatorias. La Comisión Europea, en virtud de lo estipulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Otras consideraciones	En cumplimiento de las obligaciones de información indicadas en el art. 13 RGPD le informamos que sus datos personales serán comunicados a las entidades que puedan colaborar en la ejecución de la presente convocatoria, descritas en el apartado destinatarios.
Información adicional	https://www.red.es/es/proteccion-de-datos

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse **"Siguiente"** para continuar la solicitud.

2.4.12 "GESTIÓN DE FIRMANTES" (Paso 11 de 13)

Una vez cumplimentados los apartados anteriores, deberá seleccionar los firmantes de la solicitud. De conformidad con el Anexo 1º de la Convocatoria, la solicitud deberá estar firmada por el solicitante o un representante (legal o voluntario) del solicitante debidamente apoderado.

En caso de que la entidad solicitante cuente con representación mancomunada y sean varios los firmantes de la solicitud, deberá añadirlos, cumplimentando los datos de identificación de los mismos:

Firmantes

A continuación, puede añadir los usuarios que serán los encargados de firmar los documentos en el orden en el que sean añadidos a la lista.

Orden	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de Identificador	Número de identificación	Correo electrónico	Estado	Acciones
1	aaa	bb	cc	NIF	A75414300	aa@gmail.com	Pendientes de firma	<input type="button" value="Eliminar todos los firmantes"/> <input type="button" value="Añadir firmante"/>

Paso (7 de 9)

Si lo desea, puede añadir un interesado que ya se encuentra en el expediente

[Seleccionar]

Tipo de identificador: CIF

Número de identificación:

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Correo electrónico:

Orden: 2

Una vez cumplimentados todos los campos, pulse **“Guardar cambios”** y posteriormente pulse **“Siguiete”** para continuar la solicitud

2.4.13 **“SOLICITUD” (Paso 12 de 13)**

Recuerde que, **los representantes voluntarios** (incluyendo, en su caso, a sus empresas asociadas y vinculadas) que deseen realizar **la presentación múltiple de solicitudes y/o autorizaciones de representación voluntaria, mediante sistemas automatizados (robotización)**, dentro del límite de 500 solicitudes al día establecido en el apartado sexto de la presente Convocatoria, deberán indicarlo a Red.es a través del correo electrónico solicitudes.multiples@acelerapyme.gob.es completando y firmando el Anexo 5º de la Convocatoria. . En el caso de superar este número, se indicará en el formulario el siguiente mensaje:


“No se puede registrar más de 500 expedientes en un mismo día”.

2.4.14 **“FIRMA” (Paso 13de 13)**

Requiere de la firma del solicitante a los documentos creados y que están adjuntados en la nueva pantalla que ha aparecido en el apartado anterior. Una vez el solicitante firme, deberá pulsar **“Presentar”** para completar el registro de la solicitud.

En el caso de que el solicitante no realice esta acción, la solicitud no quedará finalizada y presentada a la Convocatoria de ayudas.


Firma y Presentación




 A continuación se va a proceder a firmar la solicitud junto con los documentos adjuntos. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de los datos incluidos en la misma. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón "Firmar". El informe de firma sólo contendrá la solicitud y los ficheros que se hayan adjuntado en PDF. Tras "Firmar" deberá proceder al REGISTRO de la solicitud pinchando en el botón "Presentar", sino su solicitud no quedará finalizada.

SOLICITUD C001
 Nombre: 10246156_solicitud_C001.pdf
 Tipo: application/pdf
 SHA-1: 20a8P6S8QZ23wAEC33UxvHku5mWV+QEt1zZ6c+

Este documento se va a firmar. Descargar
 Este documento se va a registrar.

Documento 1 de 1

firmarregistrarmancmunada.do | 1 / 11 | 75% | 

SOLICITUD CONVOCATORIA DE AYUDAS C001/24-SI
ENTIDAD SOLICITANTE
 NIF: A75414300
 Razón social:
 Fecha:
 Teléfono: 954905523 | Email: tmaria@gmail.com
 Persona de contacto: Jose
 Procedencia de su domicilio fiscal: BOMBES/DNA
 La entidad solicitante tiene empresas vinculadas o asociadas: SI

Para visualizar correctamente los documentos, necesita Adobe Reader.
 Si no lo tiene instalado, pulse sobre el icono para descargarlo.

Orden	Firmante	Estado
1	aaa b0 cc	Pendiente de firma


Para visualizar correctamente los documentos, necesita Adobe Reader.
 Si no lo tiene instalado, pulse sobre el icono para descargarlo.

Orden	Firmante	Estado
1	aaa	Pendiente de firma

Resolución recomendada 1280 x 1024 | Versión 3.10.0.5 - 21/03/2023

C001/24-SI - PROGRAMA BONO PYME - Solicitud / Exbediente: SOLI/2024/C001/01542075

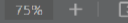
Firma y Presentación


 A continuación se va a proceder a firmar la solicitud junto con los documentos adjuntos. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de los datos incluidos en la misma. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón "Firmar". El informe de firma sólo contendrá la solicitud y los ficheros que se hayan adjuntado en PDF. Tras "Firmar" deberá proceder al REGISTRO de la solicitud pinchando en el botón "Presentar", sino su solicitud no quedará finalizada.

SOLICITUD C001
 Nombre: 10744175_solicitud_C001.pdf
 Tipo: application/pdf
 SHA-1: UN7H4D7c+/CHq4q64+DJFDx08GtGd7pp7Fhm7+

Este documento se va a firmar. Descargar
 Este documento se va a registrar.

Documento 1 de 1

firmarregistrarmancmunada.do | 1 / 11 | 75% | 

Se está realizando la firma de su solicitud. No olvide presentarla tras finalizar la firma. Por favor, espere...

3. DUDAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La página web de Red.es (www.red.es) incluye información sobre la presente Convocatoria.

Para más información sobre el proceso de solicitud y sobre el desarrollo del Programa, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el **900 909 001**, en horario de lunes a viernes de 9:00 h a 18:00 horas.

El **buzón de correo** a disposición de los solicitantes es info@acelerapyme.gob.es. **Solo serán respondidas aquellas cuestiones formuladas con anterioridad a la última semana previa al cierre del plazo de presentación de solicitudes.**

El interesado debe indicar:

- Asunto: C-001/24-SI – [Nombre de la entidad]
- Cuerpo del correo: nombre de la entidad, datos de la persona que realiza la consulta, y texto de la consulta.

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica de Red.es, así como los certificados electrónicos admitidos, que se encuentran disponibles en la propia Sede (<https://sede.red.gob.es/ayuda/requerimientos-tecnicos>), teniendo en cuenta las características hardware y software del equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

En el caso de existir alguna **incidencia de tipo informático**, podrá comunicarse con el Servicio de Soporte Técnico de la Sede Electrónica de Red.es:

- Teléfonos: 900 903 601
- Correo electrónico: sosporte.sede@red.es
- Horario: de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h